

Acta 27
Res. 14
Exp:

2019-25-5-011421 c

**2019-25-5-011422, 2019-25-5-011423, 2020-25-5-000301, 2020-25-5-000303,
2020-25-5-000304, 2020-25-5-000554, 2020-25-5-000636, 2020-25-5-000685,
2020-25-5-000712, 2020-25-5-000721, 2020-25-5-000723, 2020-25-5-000730,
2020-25-5-000747, 2020-25-5-000772, 2020-25-5-000810, 2020-25-5-000817,
2020-25-5-000775**

VB/ap

Montevideo, 11 AGO. 2020

VISTO: las solicitudes realizadas por docentes varios en el marco del Reglamento de apoyo económico a actividades de Desarrollo Académico;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N°32 Acta N°34 de fecha 25 de setiembre de 2015 se aprobó el nuevo Reglamento para el apoyo a actividades de Desarrollo Académico de docentes de este Consejo;

II) que por Resolución N°37 Acta N°12 de fecha 13 de abril de 2016 se crea una Comisión asesora, la que tendrá como cometido estudiar las respectivas solicitudes de apoyo económico y definir un ordenamiento de las mismas en función de su pertinencia respecto a las líneas y objetivos estratégicos que establece el CFE;

III) que reunida dicha Comisión, la misma envía el informe correspondiente con las recomendaciones pertinentes, de acuerdo al Reglamento;

IV) que se detalla la fundamentación manejada en la Comisión para los apoyos a eventos académicos a docentes:

1. Un alto porcentaje de las solicitudes de apoyos no fueron consideradas, pues consultados los docentes solicitantes se confirmó que los eventos fueron cancelados o pospuestos para el año 2021.
2. El criterio utilizado por la Comisión fue mantener los apoyos económicos a los eventos que se realizaron en 2020 en modalidad virtual y los ya ejecutados antes de marzo de 2020. Bajo estos criterios los créditos no ejecutados en apoyo económico significaban la mayoría del presupuesto disponible, por lo que se consideró excepcionalmente asignar un apoyo económico para una actividad ya ejecutada a un docente que ya se le había otorgado este beneficio en 2019. Reiteramos que esta situación excepcional está enmarcada en las particulares situaciones de usufructo para este año. Este criterio fue tomado en acuerdo con todos los integrantes de la Comisión;

V) que la mencionada Comisión informa además que:



- a. El apoyo económico para las actividades de los docentes Rodríguez y Teixeira está condicionado al envío a la División Planeamiento Educativo de la confirmación de la realización presencial del evento por el que se postularon para recibir apoyo económico;
- b. Se recomienda al Consejo que aquellos fondos que no sean ejecutados en este primer semestre se vuelquen al financiamiento de actividades en el segundo semestre 2021;
- c. Sugiere que la convocatoria para el apoyo económico de actividades académicas en el segundo semestre del 2020 se enfoque en el financiamiento de propuestas o cursos que consoliden la formación en la formulación y evaluación de actividades de enseñanza en contextos virtuales;

VI) que por Considerado N°2 del Acta N°23 de fecha 14/07/2020 este Consejo solicitó a la División Planeamiento Educativo que se ajustarán los montos según lo establecido en el Reglamento y que se confirmará la asistencia de los docentes Daiana Rodríguez y Edilson Teixeira a los eventos para los que se postularon a recibir el apoyo económico;

VII) que la Comisión vuelve a enviar lo solicitado con los montos ajustados y aclarando que los docentes Rodríguez y Teixeira no asistirán a los eventos para los que se habían postulado;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

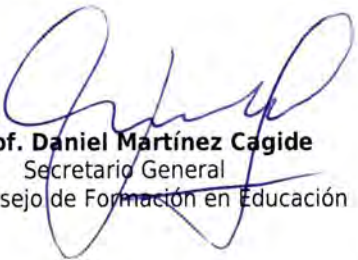
1) Otórguese a docentes varios, asistentes a Congresos y Jornadas Internacionales, el monto sugerido por la Comisión asesora o el reintegro de gastos, según corresponda, en el marco del Reglamento para apoyos a actividades de Desarrollo Académico a docentes de este Consejo, según el siguiente detalle:


Nombre	Apellido	C.I.	Monto	Fecha	Lugar
Marta	Irigoyen	3.777.854-7	\$20.000 (Reintegro)	12 al 15/03	Encuentro Internacional Red KIPUS. Lima, Perú
Solange	De Lema	3.994.478-6	\$20.000 (Reintegro)	12 al 15/03	Encuentro Internacional Red KIPUS. Lima, Perú
Gabriela	Pérez	3.337.940-8	\$20.000 (Reintegro)	12 al 15/03	Encuentro Internacional Red KIPUS. Lima, Perú
Luciana	Soria	4.317.048-4	\$15.000	04 al	Congreso

			(Reintegro)	07/12/2019	Nacional de Filosofía. Mar del Plata, Argentina.
Adriana	Fajardo	2.612.154-3	\$20.000 (Reintegro)	21 al 23/02	MEM 2020 Seminario Universidad Antonio Nariño. Bogotá, Colombia.
Ma. Inés	Troccoli	1.964.491-6	\$20.000 (Reintegro)	23/01 al 22/02	Pasantía en la Universidad de Santiago de Compostela. España

2) Disponer que la División Planeamiento Educativo notifique a los interesados de los apoyos económicos no otorgados del acta del tribunal evaluador.

3) Comuníquese a Planeamiento Educativo y a la Comisión de Apoyo Económico. Hecho pase a la División Financiero Contable a sus efectos.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera
Presidente
Consejo de Formación en Educación